



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC 0018259/2019

EXP-UNC 0018259/2019

VISTO:

La Carrera de Especialización en Psicología Jurídica aprobada por RHCS N° 180/2015 y acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en noviembre de 2015 Sesión N° 431, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo de N° 51 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología jurídica se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final.

Que en los Artículos 13° y 51° del reglamento, se establece que es función del Comité Académico proponer los miembros del Tribunal de los Proyectos de Trabajo Final.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar como Miembros del Tribunal del Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica: "Calidad de vida en jóvenes en conflicto con la Ley Penal imputados por delito de homicidio. Equipo Técnico de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar, Género y Penal Juvenil. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba", de la alumna Magalí Depasquale Stella, DNI: 23298514, dirigido por la Mgter. Graciela Britos, a los siguientes Profesores Mgter Juan José Castellanos (UNC), Esp. María Teresita González (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia), Dr. José Antonio Rodríguez (UBA) y como suplente a la Lic. Olga Puente (UNC).

ARTICULO 2°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

